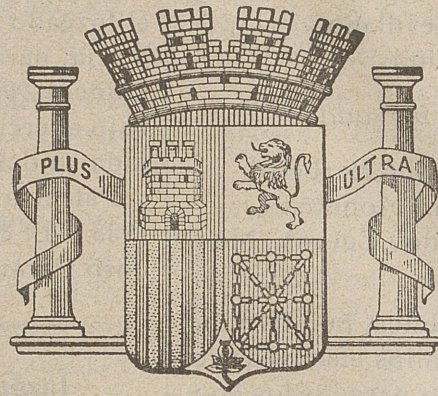


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.936

## GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad  
Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Encinas de Esgueva, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el pago de «La Pedrosilla», de dicho término municipal de Encinas de Esgueva, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 14 de Mayo del presente año («Boletín Oficial» del día 18).

Valladolid, 16 de Septiembre de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.925

## Bercero

Terminado el Padrón de los edificios y solares de este término, formado para el próximo

ejercicio de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Bercero, 16 de Septiembre de 1935. — El Alcalde, Ignacio García Martín.

Núm. 3.937

## Hornillos

En el día y horas que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas para los aprovechamientos de pastos de invierno y primavera, fruto de piña y de la corta de 143 pinos del monte «Tajón», de estos propios:

## Aprovechamiento de pastos

En el día 30 del corriente mes de Septiembre, y hora de las diez de la mañana del mismo, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Tajón», de estos propios, bajo el tipo de tasación de cien pesetas.

## Aprovechamiento del fruto de piña

En el mismo día, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña del monte «Tajón», de estos propios, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cincuenta pesetas.

## Aprovechamiento de corta de pinos

En igual día, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de la corta de 143 pinos del monte «Tajón», de estos propios, bajo el tipo de tasación de ochocientas trece pesetas y setenta céntimos.

Las subastas se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantas persona deseen enterarse de los mismos.

Las proposiciones para optar a dichas subastas deberán hacerse en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta a continuación de los referidos pliegos de condiciones económicas, extendidos en papel de clase 6.ª, o reintegrados con una póliza de 4,50 pesetas.

Hornillos, 16 de Septiembre de 1935. — El Alcalde, Honorato García. 481

Núm. 3.955

## Moral de la Reina

Aceptada, en principio, por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de crédito de mil doscientas pesetas para reforzar, como necesario, las consignaciones de varios capítulos, artículos y conceptos del presupuesto ordinario del año actual, y que habrá de cubrirse con cargo al

exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio de 1934; se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de referencia, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por este vecindario, y, en su caso, formular reclamaciones dentro del plazo expresado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal.

Moral de la Reina, 18 de Septiembre de 1935. — El Alcalde, Francisco Díez.

Núm. 3.956

## Moral de la Reina

Durante los días 28 y 29 del actual y en las horas de las nueve a las trece y de las quince a las diez y siete, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la cobranza voluntaria del tercer trimestre del año actual por el impuesto municipal de utilidades y de los trimestres primero, segundo y tercero de este mismo año de los impuestos de pastos comunales y carruajes de lujo de tracción animal, así como de los atrasos resultantes por dichos conceptos, la cual estará a cargo del recaudador municipal don Valentín Escribano.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Moral de la Reina, 18 de Septiembre de 1935. — El Alcalde, Francisco Díez.



Núm. 3.939

**Salvador de Zapardiel**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento con las certificaciones y documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto por término de ocho días, durante cuyo plazo y los ocho días después, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Salvador de Zapardiel, 18 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Esteban del Olmo.

Núm. 3.927

**Tiedra**

Don Carlos Tabarés Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Tiedra.

Hago saber: Que por el Recaudador del impuesto de Utilidades de este Ayuntamiento, don Cecilio Carrascal, se llevará a efecto la cobranza voluntaria del segundo trimestre del repartimiento de 1935, en la Casa Consistorial, los días 26 y 27 de Septiembre actual, desde las nueve a las trece y de las quince a las dieciocho de cada día; así como lo pendiente del trimestre anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 67 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se hace público para conocimiento de los contribuyentes; advirtiéndoles que si dejan transcurrir el día 10 de Octubre sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación y requerimiento; pero si pagan sus débitos en la capital, domicilio del Recaudador, Angustias, 9, durante los diez últimos días de dicho mes de Octubre, sólo tendrán que abonar el 10 por 100.

Tiedra, 14 de Septiembre de 1935.—Carlos Tabarés.

Núm. 3.954

**Valdunquillo**

Verificada en el día 15 del actual la elección de vocales que en unión de los natos han de constituir las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, a cuyo cargo, y en su día, ha de estar la confección del reparto general de utilidades para el próximo año de 1936, resultaron elegidos los siguientes:

**Parte real**

D. Prudencio Salado Baza.  
D. Marceliano Baza León.

D. Conrado Sastre Ramos.  
D. Justino Pastor Baza.  
D. Francisco Sevillano.  
D. Julián del Amo.

**Parte personal**

D. Emeterio Rubio Barbero.  
D. Evaristo Lera Montaña.  
D. Hermenegildo Cuevas Montaña.

Lo que se publica, por término de cinco días, a los efectos de reclamación, pues pasados los cuales sin que se presente ninguna, se tendrán por firmes dichos nombramientos.

Valdunquillo, 17 de Septiembre de 1935.—El Presidente accidental de la parte real, Teodoro Collantes.—El Presidente accidental de la parte personal, Prudencio Salado.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Num. 3.947

**EDICTO**

Don Modesto Poladura y Ayuso, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por don Arturo Rodríguez Gatón, médico, vecino de Melgar de arriba, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo de veintinueve de Mayo último que denegó la reposición de la resolución recaída al formar el padrón municipal de Beneficencia.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal de lo contencioso-administrativo, en providencia de esta fecha, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Modesto Poladura.

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 3.959

**PALENCIA****CÉDULA DE CITACIÓN**

García, Lucía; cuyas demás circunstancias se ignoran, únicamente se sabe que es natural de Dueñas y debe de estar domiciliada en Valladolid, ignorándose

calle y número; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oída en sumario número 248 de 1935, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser decretada su detención.

Palencia, 19 de Septiembre de 1935.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

**Juzgados municipales**

Núm. 3.942

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones a Félix Melgar, contra Cándida Gómez Sánchez, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Cándida Gómez Sánchez, de la falta de lesiones a Félix Melgar, de que era denunciada, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a expresados Cándida Gómez y Félix Melgar, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Julio Yaque.

Núm. 3.943

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos a Maximina García, contra Apolinar Marcial y otra, se ha dictado en el

mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Apolinar Marcial Alvarez y Anacleta Marín Garnica de la falta de malos tratos a Maximina García, de que eran denunciados, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a la Maximina García, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Julio Yaque.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Julio Yaque.

Núm. 3.944

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por amenazas a don Carlos Mengotti, contra Máximo Arias, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Máximo Arias Montesinos, de la falta de amenazas a don Carlos Mengotti, de que era denunciado, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al don Carlos Mengotti, por ignorarse su actual domicilio y paradero, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Yaque.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Julio Yaque.



Núm. 3.960

## VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 635 de entrada del corriente año, por estafa por viajar sin billete, contra Mariano Velloso Rodríguez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Mariano Velloso, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día cuatro de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.961

## VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número setecientos ochenta y cuatro de entrada, por malos tratos a Juanita Ortega Castrillo, contra Francisca Tabarés Martín; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada Francisca Tabarés, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día cuatro de Octubre próximo, y hora de las diez y siete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, al efecto de celebrar expresado juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.962

## VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, Inspección del Retiro Obrero Obligatorio, de la cantidad de setenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, intereses legales correspondientes y costas judiciales que adeuda a dicho Centro el patrono Nicomedes Iglesias Pariente, establecido en la casa número cinco de la calle de Calixto F. de la Torre, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días y con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan, los bienes siguientes, que han sido embargados como de la propiedad de dicho patrono:

*Bienes objeto de subasta*

Una máquina de taladrar, movida a mano, marca «Valdor», en estado de funcionamiento, tasada para la subasta en la cantidad de 350 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta.

*Condiciones*

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, y que no se admitirá postura que no cubra dicho requisito.

El acto del remate tendrá lugar el día cuatro de Octubre próximo, a las doce horas, y se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el propio patrono señor Iglesias, en dicho domicilio comercial, donde pueden ser examinados.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo de Medina Bocos.—P. S. M.: El Secretario, E. Mario Aparicio.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 3.820

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo**

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica del pueblo de

Rueda, correspondiente a los presupuestos de 1933-1935, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Francisco Alvarez Arroyo.—Débito, 63,46 pesetas.

Tierra a la Morejona, de 68-67 áreas; linda Este, herederos de Ignacio Cobos; Sur, Pedro Moro; Oeste, herederos de Donato Díez, y Norte, Rafael Maldonado.

Deudora, Juana Anero Rodríguez.—Débito, 35,81 pesetas.

Majuelo a San José, de 84 áreas; linda Norte y Sur, camino de La Seca, y Oeste, majuelo que fué de Domingo Vergara.

Deudor, Celedonio Bayón Espartero.—Débito, 589,13 pesetas.

Majuelo a las Ontanillas, de 1-71-87 hectáreas; linda Norte, sendero del Pago; Oriente, Juan Manuel Llanos; Mediodía, Marcelino Mesones, y Poniente, de esta hacienda.

Deudor, Santiago Bayón García.—Débito, 53,78 pesetas.

Majuelo a la Cuesta de la Mora, de 1-97-86 hectáreas; linda Norte, camino; Sur, Valentín Llano; Este, Gabino Monsalve, y Oeste, partija.

Deudor, Cándido Bueno Alba.—Débito, 14,74 pesetas.

Majuelo a Buenavista, de 77-14 áreas; linda Norte, camino del Pago, y Este, otro de Lucio Pérez.

Deudor, Ignacio de la Cruz Martín.—Débito, 28,26 pesetas.

Tierra que fué majuelo, a la Cárcava Lobera, de 1-36-00 hectáreas; linda Norte y Este, herederos de Cándido Pimentel; Sur de los de Andrea Díez, y Oeste, Gabriel Pollino.

Deudor, Domingo Díez Martín.—Débito, 295,30 pesetas.

Majuelo, hoy tierra, al camino de La Seca, de 68-13 áreas, linda Norte, herederos de Vicente Pimentel; Sur, partija de Francisco Moro; Este, Ulpiano Gallego, y Oeste, herederos de Ignacio Arévalo.

Deudor, Sabino Fernández Herrero.—Débito, 58,30 pesetas.

Majuelo a Carreteros, de hectáreas 1-46-78; linda Norte, Venancio Reina; Este, Francisco Arévalo; Oeste, Francisco Ibero, y Sur, José Maldonado.

Deudor, Isidoro Fernández Pérez.—Débito, 43,32 pesetas.

Tierra a la Zabadera y Torrecilla, de 1-69-80 hectáreas; linda Norte, camino de los Carros; Sur y Este, Braulio F. Vargas, y Oeste, prados.

Deudor, Mariano Gallego Ruiz.—Débito, 92 pesetas.

Majuelo a Mollorido, de hectá-

reas 2-29-60; linda Norte y Oeste, majuelos de Eloisa Bayón,

Deudor, Pedro Herrero Cobos.—Débito, 65,18 pesetas.

Tierra a Valdechivitero, 2-76-18 hectáreas; linda Este, Gregorio Llanos; Norte, camino del Pago; Sur, herederos de Mariano Jimeno, y Oeste, Eustaquio Frutos.

Deudor, Antonio Maldonado Reina.—Débito, 1.740,92 pesetas.

Tierra a Quemadillos de 4-34-28 hectáreas; linda Norte, herederos de Francisco Arévalo, y Sur, Gabino Bravo.

Otra a Zofraga, o Sendero del Gato, de 11-32-00 hectáreas; linda Oriente, dicho sendero, y Sur, camino del Reguilón.

Otra a Raposeras, de 6-22-60 hectáreas; linda Norte, camino de Zofraga, y Oriente, Nicolás Cobos.

Deudor, Dionisio Matilla Vega.—Débito, 56,98 pesetas.

Majuelo a Valdevacas, o Cuatro Rayas, de 1-88-62 hectáreas; linda Norte, raya de Medina; Oeste, Sotera Rodríguez, y Sur, Francisco San Pedro.

Deudores, herederos de Urbano Monsalve.—Débito, 43,94 pesetas.

Tierra a Carreteros, de 2-12-25 hectáreas; linda Norte, Francisco Arévalo; Sur, Sebastián Martín; Este, Pedro Pérez, y Oeste, Eusebio Velarde y Sebastián Martín.

Deudor, Gabino Monsalve López Baños.—Débito, 1.198,86 pesetas.

Tierra a Valdelamoza, de hectáreas 1-13-18; linda Norte y Este, Fermina Fernández; Sur, Manuel Jimeno, y Oeste, Macaria Monsalve.

Majuelo a la Cárcava Lobera, de 1-19-01 hectáreas; linda Norte, María Cruz Monsalve; Este, Benito Pollino; Sur, Macaria Monsalve, y Oeste, Fabriciano San Pedro.

Tierra a Torrejón, de 1-05-54 hectáreas; linda Norte, Venancio Reina; Este, Fabriciano San Pedro; Sur, María Cruz Monsalve, y Oeste, Francisco San Pedro.

Era al camino de Valladolid, de 25-47 áreas; linda Norte, Cándido Pimentel; Este, Antonio Rodríguez; Sur, Cándido Jimeno, y Oeste, Francisco Macho.

Deudor, Calixto Moro Benito.—Débito 274,38 pesetas.

Tierra a los Hornos, de 1-69-80 hectáreas; linda Norte, herederos de Tomás Rodríguez; Sur, camino; Este Ramón Moro, y Oeste, Macaria Bayón.

Deudora, María Moro Bravo.—Débito, 485,54 pesetas.

Tierra a las Cárcavas, de hec-



táreas 1-62-20; linda Norte, Tomás San Pedro; Oeste, Isidoro Ruiz; Mediodía, Gregorio Llano, y Poniente, Pedro Serrano.

Majuelo a Cuesta Cabada, de 1-12-71 hectáreas; linda Este, Pedro Marcelino Mesones; Sur, raya de Medina; Oeste, José Llanos, y Norte, Felisa y María Concepción Bravo.

Deudora, Mercedes Moro. — Débito, 51,62 pesetas.

Majuelo al plano 8, número 196, de 1-25-07 hectáreas; linda Norte, raya de Foncastín; Sur, Miguel López; Este, Dionisio Pérez, y Oeste, Mariano Gil.

Deudor, Máximo Moro y Moro. Débito, 326,38 pesetas.

Tierra a Raposeras, de 2-71-10 hectáreas; linda Norte, camino de Zofraga; Sur, Francisco Macho; Este, Fernando Pimentel, y Oeste, Ramón Pérez.

Deudor, Inocencio Nieto Martín. — Débito 23,96 pesetas.

Tierra a la Olma, de 84-20 áreas; linda Este y Norte, herederos de Pedro Bocos; Oeste, Marcelo Martín, y Sur, Rafael Maldonado.

Deudor, Eusebio Nieto Piernavieja. — Débito, 90,50 pesetas.

Tierra a la Herradura, de 1-55-65 hectáreas; linda Norte, carretera; Sur, Enrique Bravo; Este, Gabino Monsalve, y Oeste, Vicente Pollino.

Deudor, Restituto Nieto Ruiz. Débito, 107,84 pesetas.

Tierra al Cantosal, de 84-90 áreas; linda Norte, Félix Rodríguez; Sur Millán Alonso; Este, Restituto Serrano, y Oeste, Indalecio Dávila.

Deudor, Basilio Otero Rodríguez. — Débito 52,14 pesetas.

Mitad de una tierra al Cantosal, de 1-98-85 hectáreas; linda Norte, Saturio Muñumer; Este, Pedro Moro, y Oeste, sendero del Pago.

Deudor, Félix Pariente Pérez. Débito, 11,05 pesetas.

Mitad de un majuelo a Atarrabos, de 69-11 áreas; linda Norte, sendero del Pago; Sur, Pedro Madrigal, y Este, Aurelio Alonso.

Deudor, Mario Pariente Pérez. Débito, 2,64 pesetas.

Tierra a Carreteros, de 63-98 áreas; linda Norte, Blasa Carrascal; Sur, Hilario Devesa; Este, herederos de Miguel García, y Oeste, Celedonio Bayón.

Deudora, Martina Pérez Muñumer. — Débito, 348,40 pesetas.

Tierra en Valdehermosa, de 4-92-42 hectáreas; linda Norte, sendero del Pago; Sur, Germán

Pérez; Este, marqués del Cilleruelo, y Oeste, Alejandro Pérez.

Deudor, Mariano Redondo Benito. — Débito, 130,83 pesetas.

Tierra al Cantosal, de 1-13-95 hectáreas; linda Norte, herederos de Sinforosa Bayón; Sur, sendero de Arriba; Este, herederos de Mateo Alonso, y Oeste, Valentín Moro.

Deudor, Calixto Rico Díez. — Débito, 12,34 pesetas.

Tierra a la Pastoriega, de 84-90 áreas; linda Norte, Melchor Pérez y Francisco Serrano; Este, Andrea Díez, y Sur y Oeste, Valeriano Moro.

Deudora, Petra Rodríguez Lorenzo. — Débito, 18,43 pesetas.

Mitad de un majuelo a la Castellana; linda Norte, sendero; Sur, Bernabé Espartero; Este, Nicolás Delgado, y Oeste, Juan Bayón.

Deudor, Félix Rodríguez Llanos. — Débito, 295,16 pesetas.

Majuelo a Raspaderos, titulado «Laderas», de 1-50-90 hectáreas; linda Este, herederos de Ignacio Arévalo; Sur, Rafael Maldonado, y Norte y Oeste, Cándido Pimentel.

Tierra a Valdehermosa, de hectáreas 5-65-70; linda Norte, Marcelino Serna; Sur, camino; Este, Andrés Benito, y Oeste, Leonardo Moro.

Deudor, Quirino Ruiz Alba. — Débito, 962,76 pesetas.

Majuelo a Cuatro Caminos, de 63-93 áreas; linda Norte, Andrea Díez; Sur y Oeste, Francisco Arévalo, y Este, Petra Bravo.

Tierra al Agujetero, de 1-83-93 hectáreas; linda Norte, Eugenio Moro; Este, Mariano Gallego; Sur, Nicolás Cobos, y Oeste, Urbano Monsalve.

Otra al cumino viejo de Medina, de 2-39-13 hectáreas; linda Norte, Baltasar Maldonado; Este, camino; Sur, Mariano Jimeno, y Oeste, Vicente Bayón.

Deudor, Saturnino Ruiz Gallego. — Débito, 9,82 pesetas.

Tierra al Cantosal de 66-50 áreas; linda Norte, Pedro Moro; Sur y Este, herederos de Félix Llanos, y Oeste, herederos de Manuel Santander.

Deudor, Blas Ruiz Martín. — Débito, 18,40 pesetas.

Tierra a Carreteros, de 1-34-07 hectáreas; linda Norte, camino del Pago; Este, Mariano Martín; Sur, Isidro Ruiz, y Oeste, herederos de Baldomero Ballesteros.

Deudor, Fabriciano San Pedro. Débito, 160,06 pesetas.

Majuelo a la Cañada del Moli-

no, de 74-84 áreas; linda Norte, cañada; Sur, Julián San Pedro; Este, Juan Benito, y Oeste, Julián San Pedro.

Deudor, Alejandro Díez Llanos. — Débito, 23,82 pesetas.

Mitad de una tierra a la Fraguilla, de 74-30 áreas; linda Norte, Juan Vergara; Sur, camino; Este, Eusebio Maldonado, y Oeste, Eusebio Díez.

Deudor, Eusebio Díez Llanos. Débito, 23,78 pesetas.

Mitad de una tierra a la Fraguilla, de 74-30 áreas; linda Norte, Juan Vergara; Sur, camino; Este, Alejandro Díez, y Oeste, Quintín Arévalo.

Deudor, Julián Díez Pérez. — Débito, 37,98 pesetas.

Tierra a Zofraga, de 99-55 áreas; linda Norte, camino; Sur, Marcelino Serrano; Este, Francisco Piñera, y Oeste, Celestino Bayón.

Deudor, León Fernández. — Débito, 53,18 pesetas.

Tierra a Quemadillos, de hectáreas 2-64-18; linda Gallego, Jacobo Santander; Abrego, Narciso Jimeno, y Solano y Cierzo, Leocadio Vázquez.

Deudor, Antoliano de la Fuente Zarzuelo. — Débito, 78,23 pesetas.

Tierra a la Peana de Torrecilla, de 1-41-49 hectáreas; linda Norte, Marcelo de la Fuente; Este, camino, y Sur y Oeste, cañada del pinar.

Deudor, Miguel Gallego Pérez. Débito, 19,06 pesetas.

Tierra al Barco de las Sedas, de 28-70 áreas; linda Norte, Eustoquio Arroyo, y Este, Sur y Oeste, Emilio Maldonado.

Deudor, Heliodoro Pariente Revuelta. — Débito, 58,70 pesetas.

Tierra a Valdemoro, de 98-88 áreas; linda Norte, herederos de Tomás Rodríguez; Sur, Cesáreo Vergara; Este, Ladislao Lecea, y Oeste, Mariano Jimeno.

Deudora, Matilde Pedrosa Barona. — Débito, 26,86 pesetas.

Tierra a la Pastoriega, de hectáreas 1-50-74; linda Norte y Este, Rafael Maldonado; Sur, herederos de Estefanía G. de Bonilla, y Oeste, Francisco San Pedro.

Deudora, Agustina San Pedro Rodríguez. — Débito, 361,18 pesetas.

Majuelo al Cantosal, de 2-12-23 hectáreas; linda Oriente, herederos de Isidoro Madrigal, y Poniente y Mediodía, Narciso Jimeno Homar.

Tierra a la Portilla, de 4-10-32 hectáreas; linda Oriente y Norte, camino y sendero del Pago; Po-

niente, Pedro Velarde, y Mediodía, conde Adanero.

Deudora, Elena Santiago Pollino. — Débito, 2.969,18 pesetas.

Tierra al Cantosal de Torrecilla, de 5-80-14 hectáreas; linda Norte, Vicente Alonso, Quintín Santiago y Ceferino García; Sur, Sandalio Rodríguez; Este, sendero, y Oeste, camino.

Otra a Torrecilla, al pago de la Vega, de 4 obradas y 80 estadales; linda Cierzo, José Martín; Abrego y Solano, Pedro Bayón; Gallego, herederos de Quintanilla.

Otra a Cuesta Quemada, de 8 obradas y 260 estadales; linda Sur, Aquilino Mayor; Este, herederos de Pedro Viana; Norte Benito Pollino, y Solano, Sandalio Rodríguez.

Otra a Cuesta Quemada, de 5 obradas y 148 estadales; linda Sur, Anselmo Alonso; Abrego y Poniente, Jacobo Santander, y Cierzo, Pedro Viana.

Y como por esta Recaudación se ignora el paradero de expresados deudores, se les notifica por el presente el embargo practicado, y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente por sí o por medio de representante; previniéndoles que, de no verificarlo, se continuará el expediente en rebeldía, según dispone el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 31 de Agosto de 1935. — El Recaudador, Cándido Alvarez.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA NOTARIAL

se celebrará el 14 de Octubre, a las doce, en la Notaría del señor Huidobro, Mendizábal, 4, para vender un molino harinero titulado «Santovenia», sobre el río Cea y en término de Valderas, con la línea eléctrica que de él parte; y

Un molino maquilero, sito en la calle Real, de Gordoncillo, movido con fuerza eléctrica que se produce en el anterior.

El primero se ofrece por pesetas 250.000 y el segundo por pesetas 50.000.

La venta se hace a instancia del segundo acreedor hipotecario y en la Notaría están de manifiesto los justificantes del derecho a hacerla y el pliego de condiciones.

482

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial